

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**H. ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.**

Hemos examinado el estado de situación financiera del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.**, al 31 de diciembre de 2007, y el estado de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 2, los estados financieros que se acompañan, están preparados con base en las políticas y prácticas contables prescritas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, las cuales en los casos que se mencionan en dicha nota no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.**, al 31 de diciembre de 2007 y los ingresos y egresos, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que termino en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Los estados financieros del ejercicio 2006 que se presentan únicamente para fines comparativos fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen con fecha Marzo 30, 2007 sin salvedades.

Culiacán, Sinaloa a 27 de Marzo de 2008.

CHÁVEZ, AMES Y CIA., S.C.



C.P.C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS
CÉDULA PROFESIONAL No. 915 139

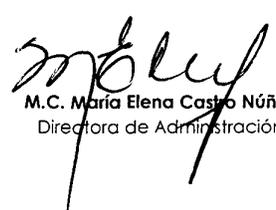
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Cifras en pesos)

ACTIVO	2007	2006	PASIVO	2007	2006
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo e inversiones temporales (nota 3)	\$ 79,031,596	\$ 63,299,873	Proveedores	\$ 374,064	\$ 1,442,730
Cuentas por cobrar:			Impuestos por pagar (nota 8)	14,205,282	12,335,825
Clientes	10,442,273	25,564,569	Proyectos por realizar (nota 9)	26,199,527	21,563,796
Impuesto al valor agregado	70,439	2,064,890	Otras cuentas por pagar (nota 10)	2,734,069	5,330,240
Otras cuentas por cobrar (nota 5)	891,799	2,842,837	Suma pasivo a corto plazo	43,512,942	40,672,591
Inventarios	860,373	2,669,952	Ministraciones Simac y Conacyt (nota 11)	32,144,202	40,060,973
Pagos anticipados	65,739	5,113	Obligaciones laborales (nota 12)	7,812,820	7,707,568
Suma activo circulante	<u>91,362,219</u>	<u>96,447,234</u>	Suma el pasivo	<u>39,957,022</u>	<u>47,768,541</u>
Fondo para reserva de pensiones	215,251	244,552	CONTINGENTE (nota 13)		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 7)	147,553,772	143,809,947	PATRIMONIO (nota 14)		
Otros activos (nota 6)	9,780,766	8,057,673	Patrimonio acumulado	81,073,806	82,384,157
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 248,912,008</u>	<u>\$ 248,559,406</u>	Subsidio por inversión	30,464,983	24,718,522
	=====	=====	Superávit por revaluación (nota 2e)	70,587,489	70,038,186
			Déficit de ingresos sobre egresos y aplicaciones	(16,684,234)	(17,022,591)
			Suma el patrimonio	<u>165,442,044</u>	<u>160,118,274</u>
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 248,912,008</u>	<u>\$ 248,559,406</u>
				=====	=====

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

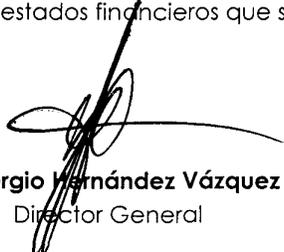

Dr. Sergio Hernández Vázquez
Director General


M.C. María Elena Castro Núñez
Directora de Administración

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (Cifras en pesos)

	2007		2006	
INGRESOS				
Subsidios del Gobierno Federal	\$ 252,121,896	83.68%	\$ 243,938,051	86.54%
Subsidios del Gobierno Estatal	22,100	0.01%	9,100	0.00%
Proyectos de investigación	18,055,529	5.99%	13,637,828	4.84%
Ingresos propios	26,234,660	8.71%	23,765,360	8.43%
Otros ingresos	4,847,093	1.61%	517,284	0.18%
	301,281,278	100.00%	281,867,623	100.00%
EGRESOS				
Aplicación de recursos a investigación científica	172,243,600		193,949,863	
Apoyo a proyectos de investigación	31,091,674		13,159,208	
Gastos administrativos y de servicios	62,093,831		48,164,083	
Gastos a la Dirección General	35,808,090		24,348,111	
Gastos financieros	50		3,265	
	301,237,245		279,624,530	
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS ANTES DE APLICACIONES VIRTUALES				
	44,033		2,243,093	
APLICACIONES VIRTUALES				
Depreciaciones, amortizaciones y obligaciones laborales	16,728,267		19,265,684	
DEFICIT DE INGRESOS SOBRE EGRESOS Y APLICACIONES VIRTUALES				
	(\$16,684,234)		(\$17,022,591)	
	=====		=====	

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

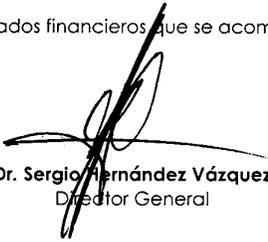

Dr. Sergio Hernández Vázquez
 Director General


M.C. María Elena Castro Núñez
 Directora de Administración

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (Cifras en pesos)

	Patrimonio acumulado	Subsidio por inversión	Superavit por revaluación	Déficit de ingresos sobre egresos aplicaciones virtuales	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$84,443,067	\$19,396,411	\$69,062,934	(\$21,455,321)	\$151,447,091
Aplicación del déficit de ingresos sobre egresos de 2005	(2,058,910)	(19,396,411)		21,455,321	0
Subsidio federal para inversión del año		833,333			833,333
Otros subsidios recibidos para inversión		23,885,189			23,885,189
Actualización de inmuebles, mobiliario y equipo			975,252		975,252
Déficit de ingresos sobre egresos de 2006				(17,022,591)	(17,022,591)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	82,384,157	24,718,522	70,038,186	(17,022,591)	160,118,274
Aplicación del déficit de ingresos sobre egresos de 2006	(1,310,351)	(24,718,522)		17,022,591	(9,006,282)
Subsidio federal para inversión del año		0			0
Otros subsidios recibidos para inversión		30,464,983			30,464,983
Actualización de inmuebles, mobiliario y equipo			549,303		549,303
Déficit de ingresos sobre egresos de 2007				(16,684,234)	(16,684,234)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$81,073,806	\$30,464,983	\$70,587,489	(\$16,684,234)	\$165,442,044

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

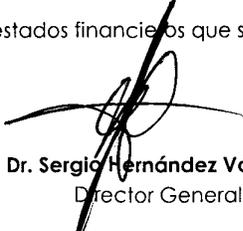

Dr. Sergio Hernández Vázquez
 Director General


M.C. María Elena Castro Núñez
 Directora de Administración

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (Cifras en pesos)

	2007	2006
OPERACIÓN		
Déficit de ingresos sobre egresos y aplicaciones virtuales	(\$16,684,234)	(\$17,022,591)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron de la utilización de recursos		
Depreciación, amortización y obligaciones laborales	16,728,267	19,265,684
	<u>44,033</u>	<u>2,243,093</u>
RECURSOS GENERADOS POR (UTILIZADOS EN):		
Cuentas por cobrar	19,067,785	(23,204,802)
Inventarios, anticipos a proveedores y otros activos	25,860	6,860,304
Proveedores y otras cuentas por pagar	(11,476,356)	16,822,846
Proyectos por realizar	4,635,731	(5,759,215)
Impuestos por pagar	1,869,457	(121,939)
Recursos generados por la operación	<u>14,166,510</u>	<u>(3,159,713)</u>
FINANCIAMIENTO		
Subsidio por inversión	30,464,983	24,718,522
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>30,464,983</u>	<u>24,718,522</u>
INVERSION		
Fondo de reserva de pensiones	29,301	566,307
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(29,478,374)	(21,419,026)
OTROS RECURSOS		
Superavit por revaluación	549,303	975,252
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
Incremento de efectivo e inversiones temporales en el año	15,731,723	1,681,342
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO	63,299,873	61,618,531
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL CIERRE	<u>\$79,031,596</u>	<u>\$63,299,873</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Dr. Sergio Hernández Vázquez
 Director General


 M.C. María Elena Castro Núñez
 Directora de Administración

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

NOTA 1 OBJETO SOCIAL

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, SC., (CIBNOR) es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, y es una entidad Paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria. Se encuentra reconocida como un Centro Público de Investigación Científica a partir del día 16 de agosto de 2000, fecha en que se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con fecha 6 de octubre del año 2000 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de socios en la cual se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad para transformarse en un Centro Público de Investigación Científica y Tecnológica, misma que fue protocolizada ante Notario Público número 9, Lic. Oscar Eleazar Amador Soto, En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.

La sociedad tiene como misión el realizar actividades de investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos a nivel de postgrado, orientadas a la solución de problemas relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales para promover el desarrollo sostenible, prioritariamente de la región noroeste del país. Algunos de los objetivos estratégicos que la entidad tiene establecidos son los siguientes:

- I. Contribuir al conocimiento de los recursos naturales de la región, así como del efecto producido por variables naturales y antropogénicas sobre los mismos.
- II. Contribuir a la solución de problemas del sector productivo y social, afines a las áreas científicas y tecnológicas del centro, prioritariamente en la región noroeste del país.
- III. Graduar maestros y doctores en ciencias en las áreas de la especialidad de la sociedad, con excelente formación académica y con habilidades para integrarse a los sectores que contribuyen al desarrollo del país.

Para la consecución de sus fines, el CIBNOR obtiene recursos financieros a través de subsidios que recibe del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y a través de la prestación de servicios de investigación que realiza a otras dependencias federales y a particulares.

1.1 Ley de Ciencia y Tecnología

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ciencia y Tecnología, y con fecha 5 de junio de 2002, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide esta nueva Ley.

Esta ley tendrá por objeto:

- I. Regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país.
- II. Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y tecnológica;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;
- IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología;
- V. Vincular la investigación científica y tecnológica con la educación;
- VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos;
- VII. Determinar las bases para que las entidades paraestatales que realicen actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación, para los efectos precisados en esta Ley; y
- VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los centros públicos de investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta Ley viene a innovar el esquema jurídico que establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene como uno de sus principales elementos integradores al Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

En este sentido se abroga la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cual estaba vigente desde el 22 de mayo de 1999.

Para efectos de esta nueva Ley serán considerados como Centros Públicos de Investigación, las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

Los Centros Públicos de Investigación se regirán por esta ley y por sus instrumentos de creación.